

Resolución Gerencial General Regional No. 254-2024/G0B.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 117-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3103512 y Reg. Exp. N° 2261151, el Informe N° 366-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 33-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca - Querco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de enero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca - Querco", con Código Único de Inversión N° 2087370, con un presupuesto de S/ 1,721,224.57 (Un Millón Setecientos Veintiuno Mil Doscientos Veinticuatro con 57/100 Soles); la mia que se reformuló mediante Resolución Gerencial Regional N° 191-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de noviembre de 2008, por el monto de S/ 1,719,067.65 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Sesenta y Siete con 65/100 Soles), con plazo de ejecución de 210 días calendarios; cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa;

Que, de acuerdo al Informe N° 366-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, establece que, con fecha 28 de noviembre del 2008, se suscribió el Convenio N° 129 - 2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA (CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE FUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCO-HUAYTARÁ - HUANCAVELICA), para la ejecución del del proyecto de inversión: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco"- CUI N° 2087370, donde en la Cláusula Quinta del Convenio: Costo del Proyecto y su Financiamiento, indica que el Gobierno Regional de Huancavelica financiara al 100%;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2008(9)-GR-HVCA/GRI, de fecha 3 de setiembre de 2009, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", por el monto de S/ 1,719,067.65 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Sesenta y Siete con 65/100 Soles);

Que, con fecha 24 de noviembre de 2009, se dio inicio de obra, suscribiendo Acta de Inicio de Obra, en presencia del representante de la entidad que entrega el terreno. los representantes de la Unidad Ejecutora (Municipalidad Distrital de Querco) y representantes del Gobierno Regional de Huancavelica.;

Que, se verifica en el expediente, la fecha de culminación de la obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", fue el 03 de setiembre del 2010;

Que, la obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca — Querco", se advierte que a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar

Torres

avier Martinez





Resolución Gerencial General Regional No. 254-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 841-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", con código Único de Inversión N° 2087370, de conformidad a la directiva vigente al momento de elaborar la liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 878-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", integrado por los siguientes profesionales: A) Aspecto Técnico: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Eddison Aníbal Rojas Pariona – Representante de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Querco. B) Aspecto Financiero: la CPC. Dina Flores Muñoz – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; Máximo Damián Serna Huachua – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querco; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Lepresentante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Constancia Justina Palomino Rojas – en representación de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Querco; Mg. PC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y Jackeline Betzabeth Huallca Huashuayllo – Representante del Área de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Querco. C) Representación del Ejecutor (Asesor): Ing. Roger M. Ramírez Trucios – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de verificación, recepción, liquidación y transferencia de obra, se constituyeron el 28 de diciembre del 2023 a las 11:50 am., en las inmediaciones del localidad de San Juan Francisco de Querco, Provincia de Huaytará y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó la obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión suscribe Acta de verificación y transferencia física del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 07 de marzo del 2024, el CPC. Rubén Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", mencionando que la conciliación contable es conforme al registro contable de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 366-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de marzo del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca – Querco", dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:



2







Provolución Gerencial General Regional No. 254-2024/G0B.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 6 ABR 2024

Datos Generales.

Datos Generales de la Elaboración del Perfil del Proyecto

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
NUMERO ÚNICO DE INVERSIÓN	2087370
PUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN	
	LOCALIDAD: SAN JUAN FRANCISCO DE QUERCO
	DISTRITO: QUERCO
	PROVINCIA: HUAYTARA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2007
N° INFORME TÉCNICO	INFORME TECNICO N 19-2007/GOB.REG. HVCA/GRPPYAT-SGPIYCTI-AGRICULTURA
ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	ING. LEONCIO MARTINEZ LLACTA
JEFE DE LA ENTIDAD EVALUADORA QUE DECLARA LA VIABILIDAD	ECON. JOSE CAYLLAHUA PANTOJA
FECHA DE LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	26/07/2007
ASIGNACIÓN DE LA VIABILIDAD A CARGO DE	OPI REGION HUANCAVELICA

Datos Generales de Ejecución del Proyecto

5	
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (CONVENIO)
NUMERO ÚNICO DE INVERSIÓN	2087370
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	OO RECURSOS ORDINARIOS
NEMÓNICO SIAF	(2008-317)
UBICACIÓN	
	LOCALIDAD: SAN JUAN FRANCISCO DE QUERCO
	DISTRITO: QUERCO
	PROVINCIA: HUAYTARA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2008
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	5/. 1,564,770.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	5/. 1,719,067.65
SALDO DEL PROYECTO	5/154,297.65

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre de la obra

: "CONSTRUCCIÓN CANAL DE IRRIGACIÓN CHOCCECHACA – QUERCO"



Resolución Gerencial General Regional No. 254-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

- Avance físico
- Características Técnicas:

El proyecto de inversión: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA- QUERCO" con CUI Nº 2087370, constó de la ejecución de los siguientes metas, con un avance físico de acuerdo al INFORME Nº 009 -2010-GRH-OS-SOCCRCHQ/hdrc, (Informe Mensual de Supervisión de Obra Nº08).

Metas ejecutadas del acuerdo al INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA Nº08

			PROGRAMADO			% DE		
ITEM COMPONENTE	UND.	CANT.	% DE PROGRAMADO	CANT.	PARCIAL	TOTAL	TOTAL, DE EJECUCION	
CO	NSTRUCCIONCANAL	DE IRRI		CHOCCECHACA DRMULADO Nº03)	- QUER	CO (EXPED	IENTE TÉ	ECNICO
01,00.	LINEA DE CONDUC	CIÓN						
01.01.01	OBRAS PROVICIONALES	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00° o
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES	GЊ	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	Glb	1.00	100.00%	0.89	0.89	0.89	89.44° 6
01.01.04	CANAL DE CONCRETO	GЊ	1.00	100.00%	0.14	0.14	0.14	13.58%
01.01.05	CONDUCCION POR TUBERIA	Glb	1.00	100.00%	0.22	0.22	0.22	21.90%
01.01.06	PRUEBA HIDRAULICA	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.00.	OBRAS DE ARTE							
02.01.01	TOMA DE CAPTACIÓN (01 UNIDAD)	Glb	1.00	100.00%	0.81	0.81	0.81	81.23%
02.01.02	MURO DE CONTENCION	GЊ	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.01.03	POZA- DESARENADOR (01 UNIDAD)	Glb	1.00	100.00%	0.83	0.83	0.83	83.33° o

02.01.04	CANAL DE ADUCCION	Glb	1.00	100.00%	0.83	0.83	0.83	83.33%
02.01.05	POZA DISIPADORA	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
02.01.06	CANOAS	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.01.07	TOMAS PARCELAS	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.01.08	PASARELA	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.01.09	CAJA DE INGRESO	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.00.	CRUCE AEREO							
03.01.01	CRUCE AEREOL= 12ML	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.01.02	CRUCE AEREOL=	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%











Resolución Gerencial General Regional No. 254-2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 1 6 ABR 2024

EHILO	V B	DE PROPERTY
ing ing	Victor A Huamá	Murillo S

	15ML						9	
03.01.03	CRUCE AEREOL= 17ML	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.00.	DISEÑO Y ENSAYO DE CONCRETO							
04.01.	DISEÑO DE MEZCLA	Und	3.00	100.00° o	3.00	3.00	3.00	100.00%
04.02.	ENSAYO DE CONCRETO	Und	11.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.00.	FLETE							
05.01.	FLETE TERRESTRE	Glb	1.00	100.00%	0.54	0.54	0.54	53.65%
05.02.	FLETE RURAL	Glb	1.00	100.00%	0.58	0.58	0.58	58.10%
06.00.	VARIOS							
06.01.	CAPACITACIÓN	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
06.02.	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Glb	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA

: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION

CHOCCECHACA - QUERCO"

FUENTE DE FINANCIEMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 0 RECURSOS ORDINARIOS

META SIAF

: 2008-317

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

: S/. 1,564,770.00

ACTUALIZADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

: S/. 1,719,067.65

AÑO PRESUPUESTAL

: 2008

LIQUIDACIÓN PRESUI	PUESTAL	PARTIES NO.	LIQUIDACIÓN FINACIERA	
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVICIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
POR CONTRATA (CONVENIO)	1,719,067.65	1501.08	Construcción de Estructuras	
PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Personal		1501.080401	Por Contrata	1,719,067.65
Bienes				
Servicios				
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION				



Plosolución Gerencial General Plegional No. 254-2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 1 6 ABR 2024

		O Characheran,	
Personal			
Bienes			
Servicios			
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL	1,719,067.65	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	1,719,067.65

📠 la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende S/. 1,719,067.65 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO TOTAL CON EQUIPAMIENTO	1,719,067.65
4	EXPEDIENTE TECNICO	0.00
3	EQUIPO Y MATERIALES DURADEROS	0.00
2	GASTOS GENERALES	0.00
1	COSTO DIRECTO DE LA OBRA	1,719,067.65

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO

1,564,770.00

PRESUPUESTO EJECUTADO

1,719,067.65

Saldo respecto al Costo total de inversión

-154,297.65

Que, siendo así, es menester aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la podalidad de oficio de la Obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca - Querco", por el monto hbbal de S/ 1,719,067.65 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Sesenta y Siete con 65/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de ganización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-DB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la Obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca - Querco", con Código Único de nversión Nº 2087370, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras 🔃 la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de 1,719,067.65 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Sesenta y Siete con 65/100 Soles), conforme al Informe N° 366-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-



Presolución Gerencial General Pregional No. 254-2024/GOB.R.E.G.-H.V.C.A./GGR

Huancavelica, 1 6 ABR 2024

HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad neurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la Obra: "Construcción Canal de Irrigación Choccechaca — Querco".

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos empetentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

> g. Victor Murillo Huamán GERENTE GENERAL REGIONAL

Torres

AL DE H

VOBO

Ing. Javier Martinez